1.5.1 DOTACIÓN DE HABITACIONES				
Tabla 17 Dotacion de habitaciones				
ELEMENTO	**CANTIDAD SOLICITADA POR ANEXO TECNICO**	**CANTIDADES EN LA UNIDAD OPERATIVA**	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**	**OBSERVACIONES**
Cama sencilla con entablado completo (distancia entre tablas no mayor a 6 cm) de acuerdo con las definiciones y características de la NTC2306	1 para cada persona.	94 camas en buen estado		
Cama doble con entablado completo (distancia entre tablas no mayor a 6 cm), con 1 colchón, forro de colchón, 2 almohadas, 2 forros de almohadas, 2 juegos de cama, 2 cobijas y 1 cubre lecho de acuerdo a las medidas de la cama doble y cumpliendo con el resto de características planteadas para dotación y lencería de camas sencillas. Esta cama estará ubicada en la habitación para relaciones afectivas e intimidad	1 por Unidad Operativa	1 cama en buen estado		
Colchón de acuerdo con las medidas de la cama sencilla, con una altura mínima de 17 cm de acuerdo con las definiciones y características de la NTC 2094.	1 para cada persona	94 colchones en buen estado		
Barandas de protección y escaleras para el acceso de los participantes en caso que el plano superior de los colchones tenga una altura suerior a 55 cm desde el piso. (nota 2)	A necesidad	0		
Forro para Colchón semi-ortopédico de material lona anti fluido tipo hospitalario para cama sencilla, que cubra la totalidad del colchón y con cierre de cremallera.	1 para cada cama	94		
Almohada para adulto	2 para cada persona	200		
Forro para almohada en material lona anti fluido tipo hospitalario que cubra la totalidad de la almohada y con cierre de cremallera.	2 para cada persona	200		
Mesa de noche con espacio de almacenamiento de objetos personales de la persona mayor	1 para cada persona	94		
Armario mediano en material de fácil limpieza y desinfección (higiénico sanitario)	1 por cada persona	90		Se manejan cubiculos individuales en roperia aunque dependiendo de la funcionalidad fisica y cognitiva de la persona mayor se contemplan algunos en habitaciones
Sistema de llamado continuo tipo timbre por habitación y por batería sanitaria, y en caso de personas mayores postradas uno por cama (ley 1315 de 2009)	1 por espacio de habitación, 1 por batería sanitaria, y 1 para cada cama de persona mayor postrada.	119		

Raul Armando Martinez Moreno
Coordinador